

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE;			N° DE LICENCIA:		
	MT-DGDTUS-DIU-0711-2025		13		
	FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE TNCIO		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	28 DE JULIO DE 2025	$\overline{}$	DE JULY 2/E 2026		

		DATOS DEL PR	OPIETARIO Y/O ARRENDA	DOR:					
NOMBRE:									
NOMBRE COMERCIAL:		"FER BARBER SHOP"							
DATOS DEL PREDIO:									
DOMICILIO:		, 3000	CLAVE CATASTRAL:						
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOTE LOCALIDAD.			MUNICIPIO: TULUM, Q. ROO.			
	PROCEDENCIA:		COSTO;						
LICENCIA DE USO DE SUEL		IIMEDO 002 No DE	The Moly E	ANUNC:					
EXPEDIENTE MT/DGDTUS,	/DIU/0236/2023 EXPEDID	A EL DÍA 27 DE ABRIL	ANCIONES,						
URBANO SUSTENTABLE DE			TOTAL:						
ESPECIFICAÇIO ES DEL ANUNCA AUTORIZADO:									
1. ANUNCIO D	ENOMINATIVO		MENSAJE: "FER BARBER SHOP"						
TIPO:	ALTO:	LARGO	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:			
ADÓSADO	1.30 METRO (S)	00 METRO (S	ONDS METRO (S)	ALUMINIO	NINGUNA	FRONTAL			
2. ANUNCIO D	ENOMINATIVO		MENSAJE: "SINCE 1999, HAIRCTUS"						
HE AS HPO! ANNUAL	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:			
ROTULO	1.00 METRO (S)	RO METRO (S	0.05 METRO (S)	PINTURA	NINGUNA	FRONTAL			
) 11 AGO, 20	25	1 2 24	ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:		9566 AR				
			SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:		9567 AR				
SELLO TESOR IA MUNICIPAL HIDOS NO FOLIOS DE PÓLIZAS DE PASO.									
I				PECAPROLIO					
		c. MARJER	C. SALANDON CAROLINA DOLLICA		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRIAGORENZO BERNANDEMINANTE MINANDE				
POPIE ARIO Y	O ARRENDADOR		IMACEN URBANA DIRECTOR DE IMAGEN VROANA TULUM QUINTANA ROO		DIRECTOR GENERAL DEIDESARROWO YEARY OR AND 2 GENERAL BEIDESARROWO YEARY OR AND URBANO				
	se expide	LA PRESENTE L ROM	TA 240 2: 95 28 DÍAS DE	L MES DE JULIO DE .	2025				

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDIEZ COMO LICENCIA, SI CARECI: DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P/ARCHIVQ

SVER COMDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

TBMMBCG/yell

Raibi original

14 agosto

1 DE 2

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICI DO DE LICENCIA DE DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE LAGENTABANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- HI. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAR UE URBANO DE MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIÓN. O ÉN EN SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZ. ÓN O ÉRMISO
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE L'ELLA SE DE PRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD O TORRET. DA AÑAD SE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO</u> DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS COMARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ SOMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS:
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL COMENTO A VICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y NO; COLORES ECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANIA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLAILLO COLORES PROPIS. 28,
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODE CAR LA DENS PAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES PARA VALQUIER EL CTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL. ESTATAL Y M. NICIPA QUE C. ARESPONDÁN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOR L'A CÁLIDAD. L' PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL CONTRE CONTREVENDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRA JÓN: LAS COMPTIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE JCENCIA <u>IN P</u>ERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.